



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
5 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**22º período de sesiones**

**Acta resumida de la 459ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 27 de enero de 2000, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. González

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero de Burkina Faso (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**  
(continuación)

*Informes periódicos segundo y tercero de Burkina Faso (continuación) (CEDAW/C/BFA/2-3)*

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Guigma, la Sra. Iboudo, la Sra. Kaboré, la Sra. Ouédraogo y la Sra. Sanwidi (Burkina Faso) toman asiento en la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Kim Yung-chung** hace hincapié en la importancia de la educación. Es de lamentar que, a pesar de algunos avances en la erradicación del analfabetismo, Burkina Faso todavía tiene una de las tasas más bajas de escolarización del mundo. Confía en que, a pesar de las dificultades por las que atraviesa el país, se asignarán recursos humanos y presupuestarios a la enseñanza con carácter prioritario.

3. **La Sra. Manalo** encomia al Estado Parte por la franqueza de su informe, su eficaz campaña contra la mutilación genital y su adopción de una firme legislación sobre la maternidad y el aborto. No obstante, señala tres obstáculos que se oponen al avance en la lucha contra la discriminación por motivos de género: la pobreza, la poca difusión de la educación y los estereotipos, tabúes, tradiciones y costumbres existentes. Hace también hincapié en la importancia de la enseñanza, especialmente los programas de alfabetización universal, en los esfuerzos por erradicar la pobreza. Al tiempo que acoge con agrado el establecimiento de escuelas satélite y la enseñanza oficial para niños y niñas, recomienda firmemente que se adopten medidas especiales para mejorar la educación de las niñas.

4. El Estado Parte también debe fortalecer sus servicios de planificación de la familia y mejorar el acceso de la mujer al empleo ofreciendo una mejor enseñanza de carácter oficial y no oficial a las niñas e incorporando medidas de discriminación positiva en su legislación; los mecanismos nacionales de defensa de la mujer y las organizaciones no gubernamentales podrían presionar para conseguirlo. El informe no contiene información sobre los efectos positivos y negativos de la globalización en la situación de la mujer. A ese respecto, insta al Estado Parte a que fortalezca el papel de la mujer en las empresas pequeñas y medianas mediante

la capacitación y la facilitación de recursos. Las autoridades de Burkina Faso también deben tomar medidas para promover el adelanto de la mujer a través de los medios de comunicación y proteger a las mujeres de las consecuencias nocivas de la tecnología de la información.

5. **La Sra. Taya** encomia al Estado Parte por su franqueza al exponer las dificultades a las que se enfrenta. Expresa su preocupación por la pobreza de las mujeres de las zonas rurales de Burkina Faso y hace hincapié en la importancia de mejorar el acceso a créditos y empleos fuera del sector agrícola. Pregunta por el significado de la frase “en las condiciones establecidas por la legislación vigente” que figura en la Ley AN VIII-0039 BIS/FP/PRES sobre la propiedad de la tierra y pregunta cuál es la situación de las mujeres de las zonas rurales en relación con esa Ley. Solicita detalles sobre la derogación de la anterior legislación, de 4 de agosto de 1984, más favorable, en la que se contemplaba la distribución de tierras a quienes se encontraban en una verdadera situación de necesidad social.

6. Hace suyas anteriores declaraciones relativas al empleo de la mujer y afirma que la Ley No 11/92/ADP, de 22 de noviembre de 1992, la por la que se prohíbe la discriminación debe ser complementada por medidas especiales que garanticen a las mujeres la posibilidad de obtener un empleo, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.

7. **La Sra. Myakayaka-Manzini** encomia al Estado Parte por su informe abierto, transparente y honrado en el que no sólo se identifican los obstáculos que se oponen a la igualdad, sino que se proponen también medidas correctivas. Elogia sus esfuerzos por poner en práctica medidas especiales para fomentar la participación de la mujer en la vida política, que ayudarán a eliminar los estereotipos, a dar una mejor formación a los funcionarios varones y a la población en general acerca de la capacidad y el potencial de las mujeres y a asegurar que las cuestiones relacionadas con la mujer ocupen un lugar en el programa político. En cuanto a la delicada cuestión de la poligamia, pregunta acerca de la protección jurídica de que disfrutaban las mujeres que se oponen a esa práctica y sobre la tasa de divorcios en Burkina Faso, porque supone que los hombres a quienes se impida practicar la poligamia solicitarán el divorcio.

8. **La Sra. Iboudo** (Burkina Faso) dice que una primera esposa puede recurrir a los tribunales para impedir un segundo matrimonio de su cónyuge. No

queda claro, sin embargo, si la autoridad civil es competente en esa materia. En respuesta a una pregunta anterior, dice que se da prioridad a la monogamia; es posible, por tanto, convertir un régimen polígamo en uno monógamo por intervención de los tribunales, pero no al contrario. Las estadísticas no están actualizadas, pero cree que la tasa de divorcio es baja. En caso de dificultades matrimoniales, a menudo intervienen las familias ampliadas para conseguir la reconciliación; así pues, la denuncia ante los tribunales es una medida de último recurso que raramente se utiliza.

9. **La Sra. Sanwidi** (Burkina Faso) dice que en su país se están haciendo esfuerzos especiales por incorporar a las mujeres de las zonas rurales en todos los proyectos de desarrollo, y los donantes incluso lo imponen como condición. Las mujeres participan en el diseño y la ejecución de proyectos de desarrollo y en los órganos encargados de la adopción de decisiones a nivel de aldea. Es difícil establecer indicadores de la evolución del clima social, un tema sobre el que no siempre se habla. No obstante, es evidente que las mujeres económicamente activas se han ganado el respeto y apoyo de sus esposos, no sólo porque son más independientes, sino también porque los hombres se dan cuenta de que los ingresos adicionales también les benefician a ellos. Las mujeres con hijos normalmente no pueden asistir a los cursos de alfabetización que se ofrecen en los grandes centros urbanos y que duran varios días. Se está haciendo lo posible para que durante un curso regional de alfabetización previsto para febrero puedan ofrecerse servicios de guardería; no obstante, los donantes no están dispuestos a sufragar los gastos adicionales que ello entrañaría. También es difícil mantener la alfabetización en el idioma nacional, puesto que todos los documentos, aparte de algunos periódicos, se publican en francés. Se está pidiendo a las autoridades que expidan más documentos de identificación y otros documentos administrativos en el idioma nacional.

10. En cuanto a la cuestión de las garantías de los préstamos concedidos a mujeres dice que, como en las zonas rurales esas personas no tienen título de propiedad de la tierra, en general los préstamos se conceden y garantizan colectivamente. Como resultado, todos los miembros de un grupo legalmente reconocido son fiadores si alguno de los miembros no consigue devolver un préstamo.

11. La enseñanza constituye una prioridad del Gobierno, y periódicamente se ponen en marcha planes de

acción para promoverla. En el actual plan de acción en tres etapas para el período 2000-2009 se han establecido objetivos específicos para la escolarización de las niñas. El costo total del plan de acción será de 235.000 millones de francos CFA, lo que significa que será necesario movilizar recursos. Uno de los objetivos del plan de acción es la asignación a la educación del 20% del presupuesto nacional para el año 2009. Los fondos dedicados a la educación a lo largo del último decenio ascendieron al 3% del producto interno bruto; en 1997, sin embargo, esa cifra se redujo al 1,8%.

12. El Gobierno está realizando estudios sobre el impacto de la globalización. Adopta medidas para impartir formación a las empresarias con el fin de que sean más competitivas en los mercados regionales e internacionales y a las mujeres de las zonas rurales para que adquieran aptitudes en el procesamiento de los alimentos, un sector más lucrativo que la agricultura. Con ese fin, se están asignando técnicos a todas las provincias. También hay centros de coordinación en todos los departamentos ministeriales; de hecho, ella es el centro de coordinación agrícola en su propio departamento.

13. **La Sra. Kaboré** (Burkina Faso), refiriéndose a la aplicación de los textos legislativos, dice que los principales obstáculos para su aplicación son el analfabetismo y la completa ignorancia por la mayoría de las mujeres de las salvaguardias jurídicas de que disponen. Así pues, la enseñanza oficial no es suficiente. Es necesario que las mujeres conozcan la legislación y también que se muestren dispuestas a presentar denuncias para que los casos puedan llegar a los tribunales. Se necesita un cambio de actitud por parte de todos los que desean el adelanto de la mujer.

14. La principal estrategia del Gobierno es actualmente la información. Las mujeres educadas no tienen dificultad para averiguar cuáles son sus derechos y hacerlos valer, pero las mujeres que no han tenido la ventaja de la educación y las mujeres de las zonas rurales se encuentran en diferente situación. A pesar de ello, no están abandonadas y disponen, a nivel nacional, regional, provincial e incluso de aldea, de la ayuda que les brinda el Ministerio de Acción Social y de la Familia. Se ha hecho hincapié en facilitar información a ambos sexos, para que también los hombres conozcan sus derechos y responsabilidades.

15. Se ha llevado a cabo en seis provincias una campaña de información sobre el Código de la Persona y de la Familia en el curso de la cual se ha informado a

20.000 mujeres sobre sus derechos en esferas como el matrimonio, el divorcio, la sucesión y la adopción. Se han establecido oficinas de asistencia jurídica en las seis provincias y muchas mujeres han acudido a ellas para obtener más información sobre sus derechos. El asesor jurídico de la oficina tiene la facultad de remitir los casos a las autoridades judiciales. Se muestra optimista acerca de que, cuando se presente el siguiente informe periódico, las cifras correspondientes a Burkina Faso mostrarán una importante reducción de la escisión, el matrimonio forzado y el levirato, prácticas que también están prohibidas en la ley. Algunos casos relacionados con la escisión y el matrimonio forzado ya han llegado a los tribunales, y hay unos 200 casos de niñas que han abandonado su hogar para evitar el matrimonio forzado y se alojan en hogares para mujeres. Es evidente que la mentalidad está cambiando, aunque será un proceso largo. Las mujeres se van emancipando gradualmente, se ha promulgado la legislación necesaria y corresponde a las mujeres organizarse y exigir sus derechos. Las mujeres se están organizando de hecho a nivel nacional con la ayuda del Ministerio para el Adelanto de la Mujer, las organizaciones no gubernamentales y los centros de coordinación de cada Ministerio; ella es el centro de coordinación del Ministerio de Acción Social y de la Familia.

16. **La Sra. Ouédraogo** (Burkina Faso) se va a centrar en el aborto y la planificación familiar en el país. El aborto está prohibido por la ley, pero se están adoptando medidas para evitar los embarazos no deseados entre las adolescentes y facilitar asistencia de emergencia en los casos de abortos clandestinos.

17. En el informe se hace referencia a un programa juvenil en el sector de la salud familiar. Ese programa está ya en marcha y se están estableciendo centros juveniles encargados de realizar actividades encaminadas a prevenir el embarazo no deseado y el aborto. Los programas de salud organizados por la Asociación para el Bienestar Familiar ofrecen educación sanitaria para los jóvenes y la Asociación de Comadronas de Burkina Faso también trabaja en esa esfera. Se sabe que, en el pasado, los programas de salud reproductiva no han tenido mucho éxito por la falta de personal cualificado. Así pues, se han revisado los cursos de capacitación con ayuda de Family Care International, una organización no gubernamental que ha proporcionado apoyo técnico a la Escuela Nacional de Salud Pública en la revisión de los programas de educación sanitaria y en la integración de los elementos relacionados con la sa-

lud reproductiva. Todos los encargados de prestar servicios de atención de la salud están recibiendo formación en materia de atención antes y después del parto, mientras que las enfermeras y comadronas están recibiendo capacitación en la técnica de aspiración intrauterina manual, que puede salvar vidas. En relación con la planificación de la familia, se está siguiendo la misma política de potenciar la formación del personal. Ninguna enfermera o comadrona puede obtener su título sin recibir formación en los métodos modernos de planificación de la familia. Incluso las comadronas auxiliares y los trabajadores de extensión sanitaria, que a menudo no recibían ninguna formación en el pasado, están recibiendo formación para ofrecer servicios de planificación de la familia. También se están haciendo esfuerzos por integrar la planificación de la familia en la prestación de servicios de atención de la salud y se están haciendo estudios para averiguar cuál sería la mejor forma de poner los servicios de planificación de la familia a disposición de las mujeres.

18. Confía en que para cuando se prepare el siguiente informe se disponga de indicadores y estadísticas muy diferentes. Se ha conseguido ya una mejora cualitativa clara en la formación sanitaria y las enfermeras y comadronas que se gradúan el presente año podrán utilizar todas sus nuevas capacidades en la prestación de servicios sanitarios.

19. **La Sra. Corti** conviene en que el problema más acuciante para el adelanto de la mujer es la educación. No obstante, la educación de la mujer, y la emancipación de la mujer en el sentido más amplio, no se conseguirá hasta que las mujeres participen de forma plena en el proceso político. El número de mujeres en la Asamblea de Diputados del Pueblo es muy bajo en comparación con la contribución de la mujer al desarrollo nacional.

20. La educación también es esencial para combatir la violencia contra la mujer. No sólo se debe enseñar a las mujeres a leer y escribir, también es necesaria la educación cívica para modificar las actitudes individuales y fomentar un mayor respeto a la mujer en el seno de la familia. También se necesita la educación en materia de derechos humanos, lo que entraña la publicación y difusión entre el público en general de información sobre los tratados internacionales ratificados por Burkina Faso y sobre las obligaciones y derechos que para sus ciudadanos se derivan de esos tratados.

21. Por lo que se refiere al aborto, está convencida de que, a pesar de la legislación y las políticas que se describen en el informe, el aborto clandestino no se ha eliminado. Si hay planes para promulgar una nueva legislación para proteger a las mujeres, desea instar al Estado Parte a que les dé el derecho a adoptar sus propias decisiones en materia de reproducción; no son los médicos quienes deben adoptar esas decisiones. Es evidente que ninguna mujer adoptará a la ligera la decisión de someterse a un aborto, pero deberían tener derecho a elegir.

22. Se ha hecho referencia a la dependencia del país de la ayuda económica exterior. Sugiere que se contacte a las diferentes organizaciones de mujeres para ver de qué forma pueden aprovechar mejor esa asistencia. Muchos países donantes están teniendo en cuenta la protección de los derechos humanos y de los derechos de la mujer cuando adoptan decisiones acerca de la concesión de asistencia para el desarrollo.

23. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) conviene en que la educación es la clave para el adelanto de la mujer en su país. Es cierto que las mujeres tienen que superar muchos obstáculos para participar en el proceso político, pero en los últimos tres años las mujeres se han hecho más conscientes de su posición y están luchando por hacerse oír dentro de los diferentes partidos políticos. La Asociación de Mujeres Elegidas para Cargos Públicos está llevando a cabo una campaña general de fomento de la sensibilización y ha conseguido introducir enmiendas en determinadas leyes. Algunos partidos políticos han establecido una cuota del 25% de mujeres entre sus candidatos y los nombres de las mujeres se están situando hacia la mitad de las listas electorales, en lugar de estar al final, para darles una mayor posibilidad de resultar elegidas. Las mujeres suponen el 52% de la población y el día de las elecciones son las primeras en ir a votar. La lucha política es difícil, pero ha comenzado a dar fruto a medida que los partidos políticos y el país en general adquieren una mayor conciencia del poder de la mujer. Incluso el Jefe de Estado, en su mensaje a la nación, se ha referido al papel de la mujer en Burkina Faso. Se conseguirá encontrar soluciones válidas, pero las mujeres tendrán que trabajar para conseguirlo.

24. **La Sra. Iboudo** (Burkina Faso) dice que su país es consciente de la importancia de la educación en materia de derechos humanos y de derechos civiles, sin los que no es posible el desarrollo. El Gobierno está abordando la cuestión directamente y tiene previsto

volver a introducir la enseñanza de la ciudadanía en la enseñanza primaria. Se están elaborando los módulos pertinentes y pronto se distribuirán en las escuelas. A nivel nacional, el Comité Nacional de Lucha contra las Discriminaciones (CONALDIS) no limita su actividad a los asuntos relacionados con la Convención, sino que trabaja con representantes de otros órganos de derechos humanos para estudiar cuál es la mejor forma de incorporar los derechos humanos en las actividades del Gobierno y exigir la aplicación de esos derechos en todos los programas y a todos los niveles.

25. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) señala que, al presentar a su delegación en la sesión anterior había olvidado presentar al Sr. Michel Kafando, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas.

26. Agradece a los miembros del Comité sus observaciones y sugerencias. Aunque en su país existe la voluntad política necesaria y la población, especialmente las mujeres, está motivada para trabajar en favor del adelanto de la mujer, la escasez de recursos financieros es el principal obstáculo que se opone al logro de ese objetivo. Hace un llamamiento a la División para el Adelanto de la Mujer para que asigne financiación a Burkina Faso destinada a la aplicación de los programas para la mujer.

27. **La Presidenta** encomia a la delegación de Burkina Faso por su fructífero diálogo con el Comité. El Comité aprecia lo que Burkina Faso está haciendo por aplicar la Convención. Confía en que las sugerencias, observaciones y recomendaciones que ha formulado el Comité se transmitirán al Gobierno y en que éste las tendrá en cuenta para fortalecer los programas actuales y futuros en favor de la educación y la salud de la mujer y transformar los estereotipos y los modelos socio-culturales arraigados en la tradición y en la costumbre que impiden el adelanto de la mujer y su plena participación en la adopción de decisiones en el seno de la familia y de la sociedad en general.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*